

AVISO

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

HACE SABER

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en la página Web de la entidad y en un lugar visible al público, la notificación con asunto **Incumplimiento pago oportuno de cartera. Espacio N° 2414140565 contrato 036 del 2021 Presentado a JORGE ALBERTO TAPIERO.**

Por el termino de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para informar al interesado se fija el presente aviso con copia íntegra de la notificación con radicado No **00110-816-021087**, en la página Web de la entidad y en un lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social –IPES, ubicados en la calle 73 No. 11 - 66 por el termino de cinco (5) días hábiles a partir de hoy diez (10) de noviembre de 2022 a las ocho (8) horas y se desfijara el día diecisiete (17) de noviembre de 2022 a las diecisiete (17) horas.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,



ANDREA ZÚNIGA OREJARENA BENÍTEZ

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

Proyecto: Johan Steven Forero Roldan - CPS 596-2022

FO-068
V-08

Página 1 de 1

Recibido por nombre y firma:	
N. C.C.	
Fecha y hora de recibido	

110801

Bogotá DC,

Señor (a):

JORGE ALBERTO TAPIERO

C.C. No. 19338112

Puesto, Local o Bodega No. **2414140565****PLAZA DE MERCADO - CARLOS E. RESTREPO**

Ciudad

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS

Radicado: 00110-816- 021087

Fecha: 01/09/2022 - 09:09 AM

Remitente: FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ

Destinatario: JORGE ALBERTO TAPIERO

No.Folios: 1 Anexos: 0

Asunto: Incumplimiento por cartera morosa del espacio No 2414140565.
Contrato 000036 del 2021

Respetado(a) Comerciante:

En atención a la información suministrada por el área de Cartera de esta Entidad, Usted registra un valor en mora por la suma de \$752.584, con corte a **31 de julio de 2022**, por concepto del derecho de Uso y Aprovechamiento Económico respecto del contrato vigente suscrito por Usted de los últimos 2 meses, lo cual contraviene lo consagrado en la Resolución 267 de 2020 "Por medio de la cual se deroga la Resolución 018 de 2017 y la Resolución 620 de 2019; y se expide el Reglamento Administrativo, Operativo y de Mantenimiento de las Plazas de Mercado del Distrito Capital de Bogotá" en particular lo establecido en los numerales 3) y 4) del artículo 51° que estipulan lo siguiente:

"ARTÍCULO 51. PRINCIPALES DEBERES DE LOS COMERCIANTES EN PLAZA DE MERCADO DISTRITAL. Son deberes de los comerciantes en plaza de mercado distrital, los que adelante se señalan con base en los artículos 92, 93, 94, 110 y 111 de la Ley 1801 de 2016, y el artículo 33 del Código de Policía de Bogotá D.C. - Acuerdo 079 de 2003 proferido por el Concejo Distrital de Bogotá, D.C., y las normas posteriores que lo modifiquen o complementen, los siguientes:

(…)

4. Pagar mensualmente la tarifa por el uso y aprovechamiento económico del local, puesto o bodega, de acuerdo con lo previsto en el respectivo contrato y en las resoluciones tarifarias emitidas por el IPES."

En virtud de lo anterior y con el fin de regular y ponerse al día con las obligaciones vencidas, le comunico que debe acercarse a la administración de plaza para así reclamar

FO-068
V-08

Página 1 de 346

el respectivo recibo de pago y/o acercarse a la Subdirección Administrativa - Grupo de Cartera, ubicada en la Calle 73 No 11-66 piso 2, para que cancele el valor total de la obligación o de lo contrario será reportado como moroso ante su obligación de pagar el uso y aprovechamiento del espacio que Usted actualmente ocupa; de no ver su pago reportado, el IPES deberá iniciar las actuaciones administrativas o judiciales pertinentes que podrían conllevar a la restitución del puesto, local o bodega que ocupa.

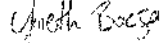
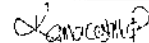
No obstante, si a la fecha de recepción de la presente comunicación Usted ya realizó el pago de las obligaciones vencidas e hizo entrega de los recibos de pago en la Administración de la Plaza, pedimos hacer caso omiso a la presente solicitud.

Cordial Saludo,



FATIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yneth Baeza Acosta – Abogada SESEC CPS 365		17-08-2022
Revisó	Leidy Karina Castillo CPS 546 de 2022, Contratista SESEC		17-08-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES.			



DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

Recibido por nombre y firma:	
N. C.C.	
Fecha y hora de recibido	

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS

Radicado: 00110-816- 021087

Fecha: 01/09/2022 - 09:09 AM

Remitente: FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ

Destinatario: JORGE ALBERTO TAPIERO

No.Folios: 1 Anexos: 0

110801

Bogotá DC,

Señor (a):

JORGE ALBERTO TAPIERO

C.C. No. 19338112

Puesto, Local o Bodega No. **2414140565**

PLAZA DE MERCADO - CARLOS E. RESTREPO

Ciudad

Asunto: Incumplimiento por cartera morosa del espacio No 2414140565.

Contrato 000036 del 2021

Respetado(a) Comerciante:

En atención a la información suministrada por el área de Cartera de esta Entidad, Usted registra un valor en mora por la suma de \$752.584, con corte a **31 de julio de 2022**, por concepto del derecho de Uso y Aprovechamiento Económico respecto del contrato vigente suscrito por Usted de los últimos 2 meses, lo cual contraviene lo consagrado en la Resolución 267 de 2020 "Por medio de la cual se deroga la Resolución 018 de 2017 y la Resolución 620 de 2019; y se expide el Reglamento Administrativo, Operativo y de Mantenimiento de las Plazas de Mercado del Distrito Capital de Bogotá" en particular lo establecido en los numerales 3) y 4) del artículo 51° que estipulan lo siguiente:

"ARTÍCULO 51. PRINCIPALES DEBERES DE LOS COMERCIANTES EN PLAZA DE MERCADO DISTRITAL. Son deberes de los comerciantes en plaza de mercado distrital, los que adelante se señalan con base en los artículos 92, 93, 94, 110 y 111 de la Ley 1801 de 2016, y el artículo 33 del Código de Policía de Bogotá D.C."

URBANEX GUIA EXPRESS				Mes ☐ ENE. ☐ FEB. ☐ MAR. ☐ ABR. ☐ MAY. ☐ JUN. ☐ JUL. ☐ AGO. ☒ SEP. ☐ OCT. ☐ NOV. ☐ DIC.	
Fecha del Envío: 2022-09-06		Guía No. 8047775455		Día: ☐ 1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ N.P.	
Origen: BOGOTÁ		Destino: BOGOTÁ/CUNDINAMARCA		Hora: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ N.P.	
Remite: IPES NIT		Destinatario: JORGE ALBERTO TAPIERO		CPOSTAL 0	
Dirección remitente: CL. 73 #11- 66		Dirección Destinatario: PLAZA DE MERCADO RESTREPO.		CPOSTAL 0	
Recibido por:		Entregado por:		Contenido: DOCUMENTO	
Fecha 1er Intento:		Fecha 2do Intento:		Fecha 3er Intento:	
Remitente Nombre Legible y Sello		Destinatario recibí a Conformidad		Guía No. 8047775455	
		NOMBRE LEGIBLE CC FIRMA Y SELLO		INTERNO	
LIC.MIN.COM 000313 :LICENCIA DE TRANSPORTES 0002 DE 08 ENERO 2014		WWW.URBANEXPRESSLM.COM		DIAGONAL 21 BIS 70-54 TELEFONO (57) 1-7454294	

CAUSAL DEVOLUCION

☒ No cobramiento	☒ Cerrado
☒ No han recibido	☒ Destinatario Devolución
☒ Retenido	☒ Devolución al Remitente
☒ Sin envío	☒ Dirección Errada
☒ Traslado	☒ Dirección Incompleta
☒ Faltado	☒ Otro, cual

Observación
ES Perando no
respectu al fin
descho de petu



Mes ☐ ENE. ☐ FEB. ☐ MAR. ☐ ABR. ☐ MAY. ☐ JUN. ☐ JUL. ☐ AGO. ☐ SEP. ☐ OCT. ☐ NOV. ☐ DIC.	
Día: ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9 ☐ 10 ☐ 11 ☐ 12 ☐ 13 ☐ 14 ☐ 15 ☐ 16 ☐ 17 ☐ 18 ☐ 19 ☐ 20 ☐ 21 ☐ 22 ☐ 23 ☐ 24 ☐ 25 ☐ 26 ☐ 27 ☐ 28 ☐ 29 ☐ 30 ☐ 31 ☐ N.P.	

el respectivo recibo de pago y/o acercarse a la Subdirección Administrativa - Grupo de Cartera, ubicada en la Calle 73 No 11-66 piso 2, para que cancele el valor total de la obligación o de lo contrario será reportado como moroso ante su obligación de pagar el uso y aprovechamiento del espacio que Usted actualmente ocupa; de no ver su pago reportado, el IPES deberá iniciar las actuaciones administrativas o judiciales pertinentes que podrían conllevar a la restitución del puesto, local o bodega que ocupa.

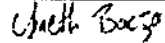
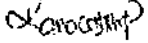
No obstante, si a la fecha de recepción de la presente comunicación Usted ya realizó el pago de las obligaciones vencidas e hizo entrega de los recibos de pago en la Administración de la Plaza, pedimos hacer caso omiso a la presente solicitud.

Cordial Saludo,



FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ

Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yineth Baeza Acosta – Abogada SESEC CPS 365		17-08-2022
Revisó	Ledy Karina Castillo CPS 546 de 2022, Contratista SESEC		17-08-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización del Instituto para la Economía Social IPES.			